



Presidencia
Corte Suprema de Justicia

CONTRATO N° 120/2012

Nosotros, **JOSÉ SALOMÓN PADILLA**, mayor de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [...], actuando en nombre y representación, en carácter de Presidente del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, con Número de Identificación Tributaria de la Institución: [...]; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “EL CONTRATANTE”, y [...], mayor de edad, Ingeniero Civil, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [...], y Número de Identificación Tributaria [...], actuando en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Sociedad **DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, S.A DE C.V. y DEPROIN, S. A. DE C. V.**, de este domicilio; con Número de Identificación Tributaria de la Sociedad [...], que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré “LA CONTRATISTA”; convenimos en celebrar el presente contrato de **“CONSTRUCCIÓN DE SALA DE AUDIENCIAS, PARA EL JUZGADO DE PAZ DE CONCEPCION BATRES, USULUTÁN”**, del proyecto Código SIIP N° 5637 denominado **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SALAS DE AUDIENCIA EN TRIBUNALES A NIVEL NACIONAL” (C)** que se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral de este contrato y se tienen incorporados al mismo, con igual fuerza obligatoria y lo que en alguno de ellos se especifique obliga en todos, los siguientes documentos: 1) Las Bases de Licitación Pública N° LP 45/2012; 2) Condiciones Generales; 3) Condiciones Especiales; 4) Especificaciones Técnicas; 5) Planos Constructivos; 6) Adendas; 7) La Oferta y sus documentos; 8) Orden de Inicio; 9) Programa de Trabajo (avalado por la Supervisión); 10) Bitácora de la Obra; 11) Garantías o Fianzas; y 12) Las Resoluciones Modificativas y Órdenes de Cambio, si las hubiere. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** “LA CONTRATISTA” declara haber tenido a la vista y analizado toda la documentación, especialmente la técnica, considerando factible la construcción de la obra con las especificaciones planteadas, por lo que se compromete en no objetar esta documentación durante la ejecución de las obligaciones contractuales, por lo que de acuerdo con las condiciones determinadas en el presente instrumento, “LA CONTRATISTA” se obliga para con “EL CONTRATANTE” a realizar las obras descritas y detalladas en planos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales objeto del presente contrato; consistente en efectuar las obras físicas necesarias para la **“CONSTRUCCIÓN DE SALA DE AUDIENCIAS, PARA EL JUZGADO DE PAZ DE CONCEPCION BATRES, USULUTÁN”**, del proyecto Código SIIP N° 5637 denominado **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SALAS DE AUDIENCIA EN**

TRIBUNALES A NIVEL NACIONAL” (C). El desarrollo de la obra conlleva la ejecución de las actividades de construcción contenidas en las partidas presupuestarias del Plan de Oferta propuesto por “LA CONTRATISTA”, siendo las siguientes:

ITEM 1

“CONSTRUCCIÓN DE SALA DE AUDIENCIAS, PARA EL JUZGADO DE PAZ DE CONCEPCION BATRES, USULUTÁN”, del proyecto Código SIIP N° 5637 “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SALAS DE AUDIENCIA EN TRIBUNALES A NIVEL NACIONAL”.

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CALENDARIO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	PRECIO UNIT.	SUB TOTAL	TOTAL
1.00	OBRAS PRELIMINARES					\$300.00
1.01	Trazo y nivelación	1.00	s.g	\$300.00	\$300.00	
2.00	DEMOLICION Y DESMONTAJE					\$3,239.70
2.01	Desmontaje de canal para aguas lluvias. Incluye: botaguas, boca tubos, ganchos, desalojo y botado de material, otros, etc.	13.00	m.l	\$5.00	\$65.00	
2.02	Desmontaje de bajadas para aguas lluvias. Incluye: elementos de fijación, desalojo y botado de materiales otros, etc.	9.00	m.l	\$4.00	\$36.00	
2.03	Desmontaje de fascia de diferentes alturas. Incluye: estructura metálica o madera, boca tubos, desalojo y botado de material, otros, etc.	16.00	m.l	\$4.00	\$64.00	
2.04	Desmontaje de cielo falso en cornisa de diferentes anchos. Incluye: suspensión de aluminio, desalojo y botado de material, otros, etc.	15.00	m.l	\$3.00	\$45.00	
2.05	Desmontaje de cielo falso en interior del Juzgado de Paz. Incluye: suspensión de aluminio, desalojo y botado de material inservible, otros, etc. Nota: La estructura y cubierta en buen estado será entregada a la Administración.	47.00	m2	\$3.00	\$141.00	
2.06	Desmontaje de cubierta de techo incluyendo la estructura soportante del techo (polines, vigas metálicas, otros). Incluye: acarreo y botado de escombros inservibles, otros elementos, etc. Nota: La estructura y cubierta en buen estado será entregada a la Administración.	60.00	m2	\$4.00	\$240.00	
2.07	Desmontaje de puertas metálicas, de diferentes medidas. Incluye: marco, contramarco, etc. Nota: Incluye el desalojo y/o entrega a la Administración.	3.00	c/u	\$25.00	\$75.00	
2.08	Desmontaje de puertas de madera completas (topes, batientes etc.) de diferentes medidas. Nota: Incluye el desalojo y/o entrega a la Administración.	3.00	c/u	\$25.00	\$75.00	
2.09	Desmontaje de ventanera existente de un cuerpo. Incluye: manguetería de aluminio, defensas etc. Nota: Incluye el desalojo y/o entrega a la Administración.	5.00	c/u	\$25.00	\$125.00	
2.10	Desmontaje de ventaneria existentes de dos cuerpos. Incluye: manguetería de aluminio, defensas etc. Nota: Incluye el desalojo y/o entrega a la Administración.	2.00	c/u	\$25.00	\$50.00	
2.11	Desmontaje y montaje de inodoros existentes en nueva posición. Incluye: sellado de tuberías, colocación de accesorios nuevos y blanqueado de artefacto, etc.	1.00	c/u	\$20.00	\$20.00	
2.12	Desmontaje y montaje de lavamanos existentes en nueva posición. Incluye: sellado de tuberías, colocación de accesorios nuevos y blanqueado de artefacto, etc.	1.00	c/u	\$20.00	\$20.00	
2.13	Desmontaje de alambre razor. Incluye: alambre de púas, otros elementos, etc.	12.00	m.l	\$3.00	\$36.00	
2.14	Desmontaje, ajuste y reinstalación de barandal metálico interno existente en 1er nivel alto aprox. de 1.10 mts. Incluye: puerta, dos manos de pintura anticorrosiva, pintura en acabado color chocolate y otros, etc.	1.00	c/u	\$50.00	\$50.00	

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	PRECIO UNIT.	SUB TOTAL	TOTAL
2.15	Desmontaje de cortinas existentes. Incluye: accesorios en general, galerías, etc.	6.00	c/u	\$5.00	\$30.00	
2.16	Demolición y recorte de paredes y mojinetes existentes para la inserción de viga proyectada y Columna C-1. Incluye: apuntalamiento en pared, andamios, desalojo, acarreo y botado de ripio, otros, etc. Nota: el recorte de paredes será a h= 2.66 mts. NPT (considerando viga y la construcción de nueva S.C.), incluye desalojo, acarreo y botado de ripio, otros, etc.	173.00	m2	\$8.00	\$1,384.00	
2.17	Demolición de piso de cemento afectado por construcción de zapatas, solera de fundación, tensores, otros. Incluye: desalojo, acarreo y botado de ripio, otros, etc.	45.00	m2	\$8.00	\$360.00	
2.18	Demolición de acera. Incluye: desalojo, acarreo y botado de ripio, otros, etc.	4.30	m2	\$8.00	\$34.40	
2.19	Demolición y extracción de solera de fundación existente. Incluye: desalojo, acarreo y botado de ripio, etc.	25.80	ml	\$7.00	\$180.60	
2.20	Demolición de columnas emblemáticas y sus zapatas. Incluye extracción, desalojo, acarreo y botado de ripio, etc.	1.20	m3	\$30.00	\$36.00	
2.21	Demolición de contrafuertes. Incluye desalojo, acarreo y botado de ripio, etc.	16.10	ml	\$7.00	\$112.70	
2.22	Demolición de pedestal de asta de bandera. Incluye desalojo, acarreo y botado de ripio, etc.	1.00	c/u	\$15.00	\$15.00	
2.23	Demolición de poceta en área de jardín. Incluye desalojo, acarreo y botado de ripio, etc.	1.00	c/u	\$15.00	\$15.00	
2.24	Demolición de cajas de aguas lluvias. Incluye desalojo, acarreo y botado de ripio, etc.	2.00	c/u	\$15.00	\$30.00	
3.00	EXCAVACION Y COMPACTACION					\$5,269.10
3.01	Excavación para zapatas, soleras de fundación, tensores, otros. Incluye: acarreo, desalojo y botado de material, etc.	65.60	m3	\$18.00	\$1,180.80	
3.02	Sobre excavación en zapatas, soleras de fundación y otros. Incluye: desalojo, acarreo y botado de material, otros, etc.	42.10	m3	\$18.00	\$757.80	
3.03	Relleno compactado arriba de fundaciones con material selecto (tierra blanca). Incluye: acarreo de tierra blanca, etc.	52.10	m3	\$30.00	\$1,563.00	
3.04	Compactación con suelo cemento para zapatas, soleras de fundación, tensores, otros de 0.30mt de alto, proporción 20:1 Incluye: acarreo, otros, etc.	17.50	m3	\$50.00	\$875.00	
3.05	Relleno compactado en sobre excavación para zapatas, fundaciones, otros, con material selecto. Incluye: acarreo de tierra blanca, etc.	25.50	m3	\$35.00	\$892.50	
4.00	CONCRETO ESTRUCTURAL f'c=210 Kg/cm2					\$14,527.50
4.01	Anclaje de Solera de fundaciones SF-1 existente a pedestal de zapata Z-1, incluye aplicación de epoxico de máxima adherencia, inserción de pines y todo lo necesario para su buen funcionamiento	12.00	c/u	\$20.00	\$240.00	
4.02	Solera corrida, sección 0.35 mt x 0.25 mt de espesor. Incluye: 4 ø 1/2" y estribos ø 3/8" a cada 0.15 mt, moldeado, otros, etc.	3.10	m3	\$450.00	\$1,395.00	
4.03	Zapata, sección 0.60 mt x 1.39 x 0.15 mt de espesor. Incluye: refuerzo ø 1/2" a cada 0.15 mts. En ambos sentidos, moldeado, otros, etc.	0.20	m3	\$400.00	\$80.00	
4.04	Tensor T sección de 0.20 x 0.20 mt. Incluye: 4 ø 1/2" estribos ø 3/8" a cada 0.15 cms, moldes, otros, etc.	0.05	m3	\$450.00	\$22.50	
4.05	Zapata Z de 1.20 mt, x 1.20 mt. Incluye: refuerzo ø 5/8" a cada 0.125 mts. En ambos sentidos	4.70	m3	\$400.00	\$1,880.00	
4.06	Pedestales sección de 0.45mt x 0.45 mt x 1.00 mt de alto. Incluye: 4 ø 5/8" mas 4 ø 1/2" estribos ø 3/8" mas grapas ø 3/8" a cada 0.05 mt, moldes, otros, etc.	2.80	m3	\$600.00	\$1,680.00	
4.07	Columnas C-1, sección de 0.35 mt X 0.35 mt. Incluye: 4 ø5/8" mas 4 ø 1/2" estribos ø 3/8" mas grapa ø 3/8" a cada 0.15 mt y 0.05 mt (ver detalle tipo de columnas) repello y afinado de cuadrados, aristas, moldes, otros, etc.	5.20	m3	\$600.00	\$3,120.00	

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	PRECIO UNIT.	SUB TOTAL	TOTAL
4.08	Nervio N-1 (ver detalle). Incluye: 2 \varnothing 3/8" + estribo \varnothing 1/4" a cada 0.15 mt. Incluye: moldeado, repello y afinado de cuadrados, moldes, otros, etc.	0.40	m3	\$600.00	\$240.00	
4.09	Nervio N-2 (ver detalle). Incluye: 2 \varnothing 3/8" estribos \varnothing 1/4" a cada 0.15 mt. Incluye: moldeado, repello y afinado de cuadrados, moldes, otros, etc.	0.40	m3	\$600.00	\$240.00	
4.10	Nervio N-3 (ver detalle). Incluye: 4 \varnothing 3/8" estribos \varnothing 1/4" a cada 0.15 mt. Incluye: moldeado, repello y afinado de cuadrados, moldes, otros, etc. Dimensiones 0.15x0.17	0.40	m3	\$625.00	\$250.00	
4.11	Nervio N-4 (ver detalle). Incluye: 2 \varnothing 3/8" estribos \varnothing 1/4" a cada 0.15 mt. Incluye: moldeado, repello y afinado de cuadrados, moldes, otros, etc.	0.10	m3	\$600.00	\$60.00	
4.12	Nervio N-5 (ver detalle). Incluye: 2 \varnothing 3/8" estribos \varnothing 1/4" a cada 0.15 mt. Incluye: moldeado, repello y afinado de cuadrados, moldes, otros, etc.	0.30	m3	\$600.00	\$180.00	
4.13	Nervio Rigidizante (ver detalle) incluye: 2 \varnothing 3/8 mas estribo de \varnothing 1/4 @ 0.20mts. Incluye: moldeado, repello y afinado de cuadrados, moldes, otros, etc. Dimensiones 0.15x0.10	0.20	m3	\$600.00	\$120.00	
4.14	Viga V-1 sección 0.40 mt x 0.20 mt. Incluye: 4 armadoras \varnothing 5/8" + 4 varillas de \varnothing 1/2" estribos \varnothing 3/8" según detalle en planos. Incluye: repello y afinado de cuadrados, aristas, moldes, aplicación de dos manos de pintura igual a la existente, otros, etc.	1.70	m3	\$650.00	\$1,105.00	
4.15	Viga V-2 sección 0.40 mt x 0.20 mt. Incluye: 4 armadoras \varnothing 5/8" + 4 varillas de \varnothing 1/2" estribos \varnothing 3/8" según detalle en planos. Incluye: repello y afinado de cuadrados, aristas, moldes, aplicación de dos manos de pintura igual a la existente, otros, etc.	0.30	m3	\$650.00	\$195.00	
4.16	Viga V-3 sección 0.40 mt x 0.20 mt. Incluye: 4 armadoras \varnothing 5/8" estribos \varnothing 3/8" según detalle en planos. Incluye: repello y afinado de cuadrados, aristas, moldes, aplicación de dos manos de pintura igual a la existente, otros, etc.	0.40	m3	\$650.00	\$260.00	
4.17	Viga V-4 sección 0.20 mt x 0.20 mt. Incluye: 4 armadoras \varnothing 3/8" estribos \varnothing 3/8" a 0.15 mt Incluye: aristas, moldes, aplicación de dos manos de pintura igual a la existente, otros, etc.	0.80	m3	\$650.00	\$520.00	
4.18	Viga V-5 sección 0.40 mt x 0.20 mt. Incluye: 4 armadoras \varnothing 5/8" + 4 varillas de \varnothing 1/2" estribos \varnothing 3/8" a 0.10 mts excepto en zonas de confinamiento a donde irán a 0.05 mts. Incluye: repello y afinado de cuadrados, aristas, moldes, aplicación de dos manos de pintura igual a la existente, otros, etc.	0.80	m3	\$650.00	\$520.00	
4.19	Viga V-6 sección 0.40 mt x 0.20 mt. Incluye: 4 armadoras \varnothing 5/8" + 4 varillas de \varnothing 1/2" estribos \varnothing 3/8" a 0.10 mts excepto en zonas de confinamiento a donde irán a 0.05 mts. Incluye: repello y afinado de cuadrados, aristas, moldes, aplicación de dos manos de pintura igual a la existente, otros, etc.	0.30	m3	\$650.00	\$195.00	
4.20	Viga V-7 sección 0.40 mt x 0.20 mt. Incluye: 4 armadoras \varnothing 5/8" + 4 varillas de \varnothing 1/2" estribos \varnothing 3/8" según detalle en planos. Incluye: repello y afinado de cuadrados, aristas, moldes, aplicación de dos manos de pintura igual a la existente, otros, etc.	1.00	m3	\$650.00	\$650.00	
4.21	Viga V-8 sección 0.30 mt x 0.20 mt. Incluye: 4 armadoras \varnothing 5/8" estribos \varnothing 3/8" a 0.10 mts excepto en zonas de confinamiento a donde irán a 0.05 mts. Incluye: repello y afinado de cuadrados, aristas, moldes, aplicación de dos manos de pintura igual a la existente, otros, etc.	0.20	m3	\$650.00	\$130.00	
4.22	Concreto armado en escaleras de 15 cms de espesor F' c= 210 Kg/Cm2, según detalle en planos. Incluye : moldes, repello, afinado, cuadrados, otros, etc.	8.80	m2	\$120.00	\$1,056.00	

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	PRECIO UNIT.	SUB TOTAL	TOTAL
4.23	Soleras intermedias y coronamiento de bloque de concreto de 15 x 20 x 40 cm. en paredes recortadas para la intersección de vigas. Incluye: concreto, bloque, acero de refuerzo 2 ϕ 3/8", estribos ϕ 1/4" a cada 0.15 cm, pin ϕ 1/2" de 20 cms de longitud anclado en solera y viga proyectadas a cada 60 cms, repello y afinado, aplicación de dos manos de pintura igual a la existente, otros, etc.	15.50	m.l	\$19.00	\$294.50	
4.24	Losas de Concreto. Incluye acero de refuerzo ϕ 3/8"@ 0.15 mts en a.s., molde, repello y afinado, aplicación de dos manos de pintura de la mejor calidad (color igual a la existente), otros, etc.	0.90	m2	\$105.00	\$94.50	
5.00	ENTREPISO					\$4,290.00
5.01	Losa VT1 -15 con bovedilla de concreto y viguetas (ver detalle). Incluye: repellido, afinado y aplicación de dos manos de pintura color igual de paredes de la mejor calidad, losa colada in situ de 5 cm de espesor con malla de refuerzo ϕ 1/4" a cada 25 cm en ambos sentidos, otros elementos para el buen funcionamiento del entrepiso, pilotes, moldes, otros, etc.	66.00	m2	\$65.00	\$4,290.00	
6.00	CUBIERTA DE TECHO Y ESTRUCTURAS METALICAS					\$7,063.00
6.01	Suministro e instalación de cubierta de techo aleación de aluminio y zinc, calibre 24, perfil estructural E40, pre pintada color blanco hueso, un solo largo. Incluye: botaguas de lámina galvanizada calibre 26, capote, otros, etc.	89.70	m2	\$25.00	\$2,242.50	
6.02	Suministro e instalación de viga metálica de 30 cm de alto con 4 ángulos de 2" x 2" x 3/16", doble celosía ϕ 3/8" a 60°. Incluye: aplicación de dos manos de pintura anticorrosivo de diferentes colores de la mejor calidad, acabado con pintura de aceite color chocolate, corte de las piezas con disco, soldadura, pulido de soldadura, Placa de lamina de 1/4" de espesor, 4 pines de diámetro de 1/2" x 12" de longitud con aplicación de epoxico de máxima adherencia, tuercas y arandelas de presión, etc.	7.50	m.l	\$60.00	\$450.00	
6.03	Suministro e instalación de viga metálica de 25 cm de alto con 4 ángulos de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16", celosía ϕ 1/2" a 60°. Incluye: aplicación de dos manos de pintura anticorrosivo de diferentes colores de la mejor calidad, acabado con pintura de aceite color chocolate, corte de las piezas con disco, soldadura, pulido de soldadura, etc.	3.10	m.l	\$50.00	\$155.00	
6.04	Suministro e instalación de viga metálica de 25 cm de alto con 4 ángulos de 2" x 2" x 3/16", celosía ϕ 1/2" a 60°. Incluye: aplicación de dos manos de pintura anticorrosivo de diferentes colores de la mejor calidad, acabado con pintura de aceite color chocolate, corte de las piezas con disco, soldadura, pulido de soldadura, etc.	6.10	m.l.	\$55.00	\$335.50	
6.05	suministro e instalación de escopetas de ángulos de 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16", con celosía ϕ 1/2" a 60°, incluye: corte de piezas con disco, soldadura, aplicación de pintura anticorrosiva dos manos de diferente color, placa metálica de lámina de hierro de 0.10 x 0.25 mts x 3/8" de espesor con 4 pernos de hierro de ϕ 1/2", aplicación de epóxico de máxima adherencia, tuercas, arandelas, limpieza y desalajo.	18.00	c/u	\$80.00	\$1,440.00	
6.06	Hechura y colocación de defensas según detalle en planos, incluye la aplicación de dos manos de anticorrosivo y dos manos de pintura de aceite según indicación dada por supervisión.	19.00	m2	\$60.00	\$1,140.00	
6.07	Suministro e instalación de polín C de 4" chapa 14. Incluye: aplicación de dos manos de pintura anticorrosivo de diferentes colores de la mejor calidad, tensores ϕ 3/8" entre polines, otros para el buen funcionamiento de polín, etc.	100.00	m.l	\$13.00	\$1,300.00	
7.00	CANALES Y BAJADAS PARA AGUAS LLUVIAS					\$1,229.10

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	PRECIO UNIT.	SUB TOTAL	TOTAL
7.01	Suministro e instalación de canales para aguas lluvias de lamina galvanizada calibre 26 engrapado y soldado ambas caras conservando sección de canal existente. Incluye: boca tubos, ganchos \varnothing 1/2" a cada 40 cm con aplicación de dos manos de pintura anticorrosivo (dos colores) de la mejor calidad, otros para el buen funcionamiento, etc.	22.50	m.l	\$35.00	\$787.50	
7.02	Suministro e instalación de bajadas para aguas lluvias de PVC \varnothing 4". Incluye: abrazaderas, accesorios de PVC, otros, etc.	36.80	m.l	\$12.00	\$441.60	
8.00	FASCIA Y CORNISA					\$2,836.80
8.01	Suministro e instalación de fascia de diferentes alturas, aleación de aluminio y zinc, calibre 26, pre pintada color blanco, un solo largo. Incluye: estructura metálica de soporte a cada 0.61 mt de tubo industrial de 2" x 1" (horizontales y verticales) y 1" x 1" (diagonales) con aplicación de dos manos de pintura anticorrosivo (dos colores) de la mejor calidad, rotulo ídem al existente, botaguas de lamina galvanizada calibre 26, otros, etc.	22.50	m.l	\$45.00	\$1,012.50	
8.02	Suministro e instalación de cornisa (diferentes medidas) de aleación aluminio y zinc cal. 26 remachada a estructura. Incluye: suspensión de estructura metálica a cada 0.61 mt de tubo industrial de 2" x 1" , pines \varnothing 3/8" a cada 61 cm, otros, etc.	22.50	m2	\$40.00	\$900.00	
8.03	Suministro e instalación de cielo falso de losetas de fibrocemento de la mejor calidad. Incluye: suspensión de aluminio color blanco, otros, etc.	71.10	m2	\$13.00	\$924.30	
9.00	PAREDES					\$13,415.00
9.01	Pared de bloque de concreto de 15 x 20 x 40 cm. Incluye: acero de refuerzo vertical \varnothing 1/2" a cada 0.60 mts y refuerzo horizontal 2 \varnothing 1/4" a 0.40 mt, lleno de concreto, otros, etc.	126.70	m2	\$50.00	\$6,335.00	
9.02	Pared de bloque de concreto de 10 x 20 x 40 cm. Incluye: acero de refuerzo vertical \varnothing 3/8" a cada 0.60 mts y refuerzo horizontal 2 \varnothing 1/4" a 0.40 mt, lleno de concreto, otros, etc.	177.00	m2	\$40.00	\$7,080.00	
10.00	ACABADOS					\$6,705.40
10.01	Repello y afinado de paredes, (10 cms arriba del cielo falso). Incluye: cuadrados, aristas, etc.	609.50	m2	\$10.00	\$6,095.00	
10.02	Enchapado de cerámica centroamericana en servicios sanitarios de 20 cm x 30 cm, color a escoger por el propietario. Incluye: lístelo de remate, zulaqueado, etc.	21.80	m2	\$28.00	\$610.40	
11.00	PISOS					\$4,874.50
11.01	Piso de cerámica de 33 x 33cm. tipo centroamericano de primera categoría. Incluye : zócalo del mismo material, zulaqueado, otros, etc.	124.90	m2	\$30.00	\$3,747.00	
11.02	Piso de cerámica de 33 x 33 cm. tipo centroamericano de primera categoría en gradas de escaleras. Incluye : bocel plástico, zócalo del mismo material (en cambio de nivel los cortes serán a 45°), zulaqueado, otros, etc.	19.00	m.l	\$30.00	\$570.00	
11.03	Gradas forjadas con ladrillo de barro en escaleras. Incluye : repello, etc.	20.40	m.l	\$25.00	\$510.00	
11.04	Piso tipo acera igual a existente. Incluye : repello, sisado, repello de grada, otros, etc.	1.90	m2	\$25.00	\$47.50	
12.00	VARIOS					\$3,475.20
12.01	Suministro e instalación de Tarima (ver detalle tipo), de 2.50 mt x 1.70 mt x 0.18 de alto. Incluye: todos los elementos que indica el detalle tipo, alfombra color azul bandera en superficie horizontal (piso) y vertical (faldones) sin empalmes, otros, etc. (Incluye zócalo de madera perimetral).	1.00	c/u	\$600.00	\$600.00	
12.02	Hechura de cepos en ambas caras.	14.80	m.l	\$6.00	\$88.80	

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	PRECIO UNIT.	SUB TOTAL	TOTAL
12.03	Suministro e instalación de barandal metálico (ver plano) incluyendo puerta P-2. Incluye: aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva de la mejor calidad (dos colores) más acabado final dos manos de pintura de aceite de la mejor calidad, color a definir por la supervisión, anclaje al piso (ver detalle), pasamanos de madera de conacaste, chapa, tope, otros, etc.	7.00	m.l	\$55.00	\$385.00	
12.04	Suministro e instalación de tubería subterránea de PVC ø 6" para aguas lluvias. Incluye: resanes en piso, accesorios, excavación, compactación, otros, etc.	12.00	m.l	\$20.00	\$240.00	
12.05	Suministro e instalación de tubería subterránea de PVC ø 4" para aguas lluvias. Incluye: resanes en piso, accesorios, excavación, compactación, otros, etc.	17.20	m.l	\$12.00	\$206.40	
12.06	Suministro e instalación de cortinas tipo lama vertical iguales a las existentes. Incluye todos los elementos para el correcto funcionamiento, etc.	19.00	m2	\$45.00	\$855.00	
12.07	Suministro e instalación de Toma de red RJ45, incluye canalización con tecno ducto, conductor UTP, CAT. 6, caja rectangular, toma RJ45, placa, certificación, etc.	10.00	C/U	\$110.00	\$1,100.00	
13.00	PINTURA					\$2,760.00
13.01	Aplicación de dos manos de pintura de agua de la mejor calidad, colores preparados ídem a existentes ó a escoger por la supervisión, en áreas a remodelar, incluye de ser necesario resanes, preparación de la superficie y retiro de pintura existente para mejor adherencia, andamios, accesorios, otros, etc.	690.00	m2	\$4.00	\$2,760.00	
14.00	ARTEFACTOS SANITARIOS					\$1,245.00
14.01	Suministro e instalación de inodoro de losa vitrificada, completo, de fabricación centroamericana de la mejor calidad, modelo y color a escoger por el propietario. Incluye: accesorios para tanque, manguera de abasto, válvula de control al piso, sistema de aguas negras, sistema de agua potable, considerar excavación y compactación, otros, etc.	2.00	c/u	\$250.00	\$500.00	
14.02	Suministro e instalación de lavamanos de losa vitrificada completo, de fabricación centroamericana de la mejor calidad, modelo y color a escoger por el propietario. Incluye: grifería, tapones manguera de abasto, válvula de control al piso, sistema de aguas negras, sistema de agua potable, considerar excavación y compactación, y todo lo necesario para su optimo funcionamiento.	2.00	c/u	\$200.00	\$400.00	
14.03	Suministro e instalación de tapón inodoro ø 2" niquelado.	3.00	c/u	\$40.00	\$120.00	
14.04	Suministro e instalación de juegos de portarrollos de papel, jabonera y toallero, etc.	3.00	c/u	\$75.00	\$225.00	
15.00	INSTALACIONES HIDRAULICAS					\$1,391.40
15.01	Sistema de agua potable en general (según planos). Incluye: entronque o conexión al sistema existente, accesorios, prueba a presión 160 psi, otros para el buen funcionamiento del sistema, etc.	20.80	m.l.	\$8.00	\$166.40	
15.02	Sistema de aguas negras (diámetros de tubería según planos). Incluye : entronque o conexión al sistema existente, accesorios, pasos de tubería en obstáculos (pared, soleras, otros), entronque a tubería existente, excavación, compactación, otros para el buen funcionamiento, etc.	20.20	m.l	\$25.00	\$505.00	
15.03	Construcción caja parilla para aguas lluvias de 30 cms x 30 cms. (profundidad a definir en campo), medidas interiores, repello, pulido, acero de refuerzo, parrilla metálica con malla de protección, excavación, desalojo, otros, etc.	3.00	c/u	\$80.00	\$240.00	
15.04	Construcción caja de conexión para aguas lluvias de 30 x 30 cms. (profundidad a definir en campo), medidas	6.00	c/u	\$80.00	\$480.00	

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	PRECIO UNIT.	SUB TOTAL	TOTAL
	interiores, repello, afinado, acero de refuerzo, excavación, desalojo, otros, etc.					
16.00	PUERTAS Y VENTANAS					\$4,221.00
16.01	Suministro e instalación de puerta de vidrio de doble hoja 1.20 mt x 2.10 mt, con marco de aluminio anodizado café, vidrio espesor 6 mm. Polarizada película color a escoger por supervisor.	1.00	c/u	\$850.00	\$850.00	
16.02	Suministro e instalación de puerta de estructura metálica doble hoja 1.20 x 2.10 mt. De marco de ángulo de 1 1/4" y tubo estructural de 1"x1" @ 0.125 mts., contramarco de Angulo de 1 1/2" y forro en una cara en el exterior con lamina de 3/16, chapa de parche doble americana, pasador de hierro liso de 5/8" y haladera metálica con y 6 bisagras de capsula de 3/8" y pintada a dos manos de anticorrosivo con acabado de pintura de aceite mate a soplete, color chocolate.	1.00	c/u	\$600.00	\$600.00	
16.03	Suministro e instalación de puerta de estructura metálica 0.9 x 2.10 mt. De marco de Angulo de 1 1/4" y tubo estructural de 1"x1" @ 0.125 mts., contramarco de Angulo de 1 1/2" y forro en una cara en el exterior con lamina de 3/16, chapa de parche doble americana, pasador de hierro liso de 5/8" y haladera metálica y 3 bisagras de capsula de 3/8" y pintada a dos manos de anticorrosivo con acabado de pintura de aceite mate a soplete, color chocolate.	1.00	c/u	\$375.00	\$375.00	
16.04	Suministro e instalación de Puerta de doble forro de plywood de 1.00 mt x 2.10 mt, marco, mocheta y tope de pino curado, incluye: 3 bisagras tipo alcayate, barnizado, chapa de pomo con llave, otros, etc.	2.00	c/u	\$300.00	\$600.00	
16.05	Suministro e instalación de Puerta de doble forro de plywood de 0.80 mt x 2.10 mt, marco, mocheta y tope de pino curado, incluye: 3 bisagras tipo alcayate, barnizado, chapa para baño, otros, etc.	3.00	c/u	\$300.00	\$900.00	
16.06	Ventanería de celosía de vidrio nevado y manguetería color anodizado café. Incluye: zulaqueado perimetral, etc.	12.80	m2	\$70.00	\$896.00	
17.00	ELECTRICIDAD					\$23,120.00
17.01	Desmontaje de acometida eléctrica secundaria existente, incluye canalización, conductor, cuerpo terminal, trabajos de albañilería, resane, pintura, etc.	1.00	s.g	\$150.00	\$150.00	
17.02	Desmontaje de cajas térmicas existente, monofásica 120/240 voltios, incluye trabajos de albañilería, resane, pintura y protecciones termo magnéticas existentes, etc.	1.00	s.g	\$30.00	\$30.00	
17.03	Desmontaje de luminarias fluorescentes existentes en todo el Tribunal, incluye canalización, conductor, lámpara, tubos, transformadores, sujeción, conector recto, interruptor, caja rectangular, placa, incluye interruptores y placa, etc.	1.00	s.g	\$125.00	\$125.00	
17.04	Desmontaje de luminaria incandescente y ojos de buey existentes en todo el Tribunal, incluye canalización, conductor, caja octogonal, receptáculo, foco, incluye interruptores y placas, etc.	1.00	s.g	\$125.00	\$125.00	
17.05	Desmontaje de tomacorrientes y tomas telefónicos existentes en todo el Tribunal, incluye canalización, conductor, caja rectangular, toma, placa, etc.	1.00	s.g	\$100.00	\$100.00	
17.06	Suministro e instalación de subestación eléctrica de 50KVA, monofásica 120/240 voltios con voltaje primario propio de la zona, incluye poste metálico o concreto, transformador 50KVA, herrajes, fusibles, pararrayo, red de tierra (barras cooperweld 5/8" x 10', soldadura térmica), retenidas, postes de recibo de ser necesarios, y todo lo necesario para la perfecta instalación y funcionamiento de la subestación proyectada, etc.	1.00	C/U	\$6,500.00	\$6,500.00	

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	PRECIO UNIT.	SUB TOTAL	TOTAL
17.07	Suministro e instalación de alimentador eléctrico según plano desde TG hasta subestación proyectada según cuadro de carga, incluye canalización, conductor, postes de ser necesario, retenidas, cuerpo terminal, etc.	1.00	s.g	\$950.00	\$950.00	
17.08	Suministro e instalación de alimentador eléctrico desde punto de entrega hasta subestación proyectada, incluye canalización, conductor, aisladores, poste de recibo, y todo lo necesario para la debida conexión con la Compañía distribuidora de energía, etc.	1.00	s.g	\$950.00	\$950.00	
17.09	tramite y pago con la Compañía Distribuidora de Energía eléctrica para factibilidad de incremento de carga, cambio de acometida y medición para colocar subestación proyectada y quedar completamente conectada al sistema de distribución de energía de la zona y funcionando al Tribunal, etc.	1.00	s.g	\$2,300.00	\$2,300.00	
17.10	Suministro e instalación de TGD tablero General Concepción Batres de 20 espacios, monofásico 120/240 voltios tipo industrial, con main principal de 150 amp/2 polos, incluye canalización, empotramiento, protecciones termo magnéticas según cuadro de carga, resane, pintura, etc.	1.00	C/U	\$800.00	\$800.00	
17.11	Suministro e instalación Red de tierra/polarización para TG y Tomacorrientes, incluye canalización, conductor, excavación, concreteado, señalización de precaución, compactación, barras cooperweld de 5/8" x 10', soldadura térmica, etc. Máximo de resistencia requerida 2 ohmios.	1.00	C/U	\$900.00	\$900.00	
17.12	Suministro e instalación de interruptor doble de cambio, incluye canalización con tecno ducto, conductor, caja rectangular, dados, placa metálica, trabajo de albañilería, resane, pintura, etc.	1.00	C/U	\$50.00	\$50.00	
17.13	Suministro e instalación de luminarias fluorescentes 2x32 watts (1.20x0.60)cms, para empotrar en cielo falso, incluye canalización con tecnoducto y accesorios, conductor, lámpara, tubos, transformador, acrílico, conector recto, sujeción, etc.	10.00	C/U	\$120.00	\$1,200.00	
17.14	Suministro e instalación de luminarias fluorescentes 2x32 watts (1.20x0.60)cms, para losa, incluye canalización con tecnoducto y accesorios, conductor, lámpara, tubos, transformador, acrílico, conector recto, sujeción, etc.	8.00	C/U	\$120.00	\$960.00	
17.15	Suministro e instalación de interruptor doble, incluye canalización con tecnoducto, conductor, caja rectangular, dados, placa metálica, trabajo de albañilería, resane, pintura, etc.	2.00	C/U	\$50.00	\$100.00	
17.16	Suministro e instalación de interruptor sencillo, incluye canalización con tecno ducto, conductor, caja rectangular, dados, placa metálica, trabajo de albañilería, resane, pintura, etc.	7.00	C/U	\$30.00	\$210.00	
17.17	Suministro e instalación de interruptor de cambio sencillo, incluye canalización con tecno ducto, conductor, caja rectangular, dados, placa metálica, trabajo de albañilería, resane, pintura, etc.	1.00	C/U	\$45.00	\$45.00	
17.18	Suministro e instalación de ojo de buey par 30 para exteriores, incluye canalización con tecno ducto y accesorios, conductor, ojo de buey, foco ahorrador de energía, etc.	6.00	C/U	\$80.00	\$480.00	
17.19	Suministro e instalación de luminaria con foco ahorrador de energía, incluye canalización con tecno ducto y accesorios, conductor, receptáculo, caja octogonal, foco ahorrador luz blanca, etc.	3.00	C/U	\$65.00	\$195.00	
17.20	Suministro e instalación de tomacorriente 120 voltios, doble, polarizado, incluye canalización con tecno ducto y accesorios, conductor, caja rectangular, toma, placa metálica, trabajos de albañilería, resane, pintura, etc.	20.00	C/U	\$70.00	\$1,400.00	

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	PRECIO UNIT.	SUB TOTAL	TOTAL
17.21	Suministro e Instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 5 toneladas, tipo mini Split, monofásico 120/240 voltios para Sala de audiencias. Incluye mano de obra de : canalización con tecno ducto y accesorios, conductor, drenaje, base metálica y de concreto para condensador, estructura metálica para evaporador, tubería de cobre, protector digital de voltaje en condensador, protectores de presión en condensador, retardador de arranque en condensador, válvula de paso, filtro, ojo visor, caja guarda termostato, control inalámbrico, caja térmica monofásica para protección de evaporador y para protección de condensador a colocar a la derecha arriba de cielo falso del evaporador, en tablero TG se colocara protección principal según carga, contemplando alimentación eléctrica desde tablero aires acondicionados hasta caja térmica de 4 espacios para protecciones de evaporador y condensador, trabajos de albañilería, etc.	1.00	C/U	\$3,550.00	\$3,550.00	
17.22	Desmontaje y Suministro e instalación de sistema eléctrico de equipo de bombeo existente, incluye caja térmica, protecciones termo magnéticas, toma 120v, toma 240v, interruptor, luminaria con foco ahorrador de energía y alimentación eléctrica con canalización desde TG hasta equipo de bombeo, etc.	1.00	C/U	\$300.00	\$300.00	
17.23	Desmontaje y reinstalación de equipo de aire acondicionado tipo mini Split de 5 toneladas existente, en área de colaboradores, incluye reinstalación eléctrica y mecánica, canalización, conductor, tubería de cobre, drenaje, vacío, gas, etc.	1.00	C/U	\$500.00	\$500.00	
17.24	Desmontaje y reinstalación de equipo de aire acondicionado tipo mini Split de 1.5 toneladas existente, en área de juez, incluye reinstalación eléctrica y mecánica, canalización, conductor, tubería de cobre, drenaje, vacío, gas, etc.	1.00	C/U	\$300.00	\$300.00	
17.25	Desmontaje y reinstalación de sistema de alarma y detectores de humo en todo el Tribunal, etc.	1.00	C/U	\$500.00	\$500.00	
17.26	Suministro e instalación de extractor de aire con luminaria incorporada para servicio sanitario, incluye canalización, conductor, extractor, luminaria, etc.	2.00	C/U	\$200.00	\$400.00	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO (incluye IVA)						\$99,962.70

“LA CONTRATISTA” suministrará todos los recursos necesarios para la realización de la obra, tales como mano de obra, materiales, agua, equipo, herramientas, transporte, energía eléctrica y demás elementos requeridos de conformidad con los documentos contractuales, para la realización de la obra indicada. “LA CONTRATISTA” construirá cuando sea necesario, sus propias instalaciones provisionales según especificaciones técnicas que le servirán como depósito para proteger su equipo, personal técnico, materiales y herramientas, así como también las del Supervisor cuando fuese necesario, y lo que estipulen las especificaciones técnicas, quedando la custodia de ellas bajo su absoluta responsabilidad. Dichas instalaciones deberán ser retiradas por “LA CONTRATISTA”, cinco días antes de la entrega de la obra. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGA.** a) “LA CONTRATISTA” se obliga a realizar el trabajo estipulado en la cláusula anterior a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE” dentro del plazo de CIENTO VEINTE días calendario contados a partir de la firma del contrato y que el Departamento de Ingeniería de “EL CONTRATANTE” establezca y entregue por escrito la Orden de Inicio a “LA

CONTRATISTA”, Orden que se emitirá posterior a la firma de este Contrato por “EL CONTRATANTE”; b) El plazo de ejecución del Contrato, podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes, cuando “LA CONTRATISTA” compruebe técnica y legalmente alguna razón de fuerza mayor o de caso fortuito, que puedan demorar la finalización de la obra, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento y a este Contrato, toda vez que lo haga del conocimiento de “EL CONTRATANTE” por escrito y dentro de los cinco días hábiles siguientes de sucedido el evento. En caso de no hacerse la solicitud de prórroga dentro del período indicado, se considerará que “LA CONTRATISTA” ha renunciado a su derecho de reclamar prórroga. También podrá prorrogarse el plazo del Contrato por Órdenes de Trabajos adicionales, necesarias e indispensables, ordenadas por la Supervisión y autorizadas por la Jefatura del Departamento de Ingeniería, en casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, las cuales ameriten la prolongación del plazo de ejecución. c) Dicha prórroga se concederá previa opinión del Jefe del Departamento de Ingeniería de “EL CONTRATANTE”; y operará siempre que el plazo de las garantías que se hayan constituido a favor de “EL CONTRATANTE” sean ampliadas y prorrogadas según el caso. d) La Resolución de Prórroga que se emita, será sometida previamente a la aprobación de “EL CONTRATANTE” para su validez legal. e) El hecho de prorrogarse el plazo del Contrato no alterará en manera alguna los términos y naturaleza del mismo, ni dará lugar a que “LA CONTRATISTA” reclame compensación o pago alguno por incremento en la administración o cualquier otro incremento en el monto contratado.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. “EL CONTRATANTE” pagará a “LA CONTRATISTA” por la ejecución total de la obra objeto de este Contrato la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$99,962.70), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), contra entrega de los trabajos y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”. Se aclara que el monto total del Contrato podrá aumentarse o disminuirse en el caso que las cantidades de obras realizadas aumentaren o disminuyeran de acuerdo a las respectivas estimaciones presentadas debidamente autorizadas por el Supervisor de la obra conforme a lo establecido en este Contrato. Los pagos se harán en la forma siguiente: un anticipo equivalente al treinta por ciento sobre el valor total del Contrato, siendo éste de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$29,988.81), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), el cual será tramitado después de la firma del contrato y posterior a la emisión de la Orden de Inicio y previa presentación de los documentos en que conste la Garantía de Anticipo, la vigencia de esta Garantía durará hasta quedar totalmente pagado el anticipo, contado a partir

de la fecha de vigencia de la Orden de Inicio. “LA CONTRATISTA” deberá presentar estimaciones mensuales para trámite de pago si a juicio de la Supervisión el avance es satisfactorio y de acuerdo con el Programa de Trabajo aceptado con el Visto Bueno del Supervisor y aval del Jefe del Departamento de Ingeniería de “EL CONTRATANTE”. Se retendrá del monto de la última estimación el cien por ciento de la misma para garantizar el correcto cumplimiento de la ejecución de la obra, el cual no podrá ser inferior al cinco por ciento del monto vigente del contrato. El valor constituido por las cantidades retenidas será pagado a “LA CONTRATISTA” hasta la terminación de los trabajos y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”. Además, un treinta por ciento del valor total de cada estimación, será retenido para amortizar el monto total del anticipo otorgado, hasta que éste quede cancelado. “EL CONTRATANTE” devolverá la Garantía del Anticipo a la fecha de la cancelación del mismo. El pago podrá hacerse también a la persona legalmente designada por “LA CONTRATISTA”, no aceptándose ninguna Orden de Pago a favor de Terceros. “EL CONTRATANTE”, retendrá el uno por ciento en concepto de anticipo al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en toda factura mayor o igual a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presenten para cobro; en cumplimiento a la Resolución Número 12301-NEX-2196-2007, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, mediante la cual “EL CONTRATANTE” ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en aplicación al Artículo 162 del Código Tributario. **QUINTA: ORDEN DE CAMBIO.** Si el Supervisor considera necesario hacer modificaciones que adicionen u omitan obras, lo hará por escrito mediante una Orden de Trabajo, la cual será aceptada y ejecutada por “LA CONTRATISTA”; si se tratare de trabajos incluidos en el plan de propuesta, se pagarán a los precios unitarios contractuales y en caso contrario a precios previamente convenidos entre ambas partes y aprobados por la Jefatura del Departamento de Ingeniería. El monto final de los aumentos en partidas contractuales y negociadas no excederán del veinte por ciento del valor inicial del Contrato ya sea una sola vez o por la suma de varias Órdenes de Cambio; comprometiéndose “LA CONTRATISTA” expresamente en avisar a la Supervisión cuando se exceda este porcentaje, quedando convenido que cuando se construyeran obras por un monto mayor “EL CONTRATANTE” no pagará excedente alguno, las Ordenes de Cambio tendrán valor cuando hayan sido ordenadas, previamente por el Supervisor y autorizadas por la Presidencia del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, cuando el caso lo amerite y de acuerdo a los documentos contractuales; no se atenderán reclamos por trabajos adicionales ya realizados, que no estén autorizados por Ordenes de Trabajo, reducción de partidas o supresión de rubros; cuando un cambio origine una reducción del valor del contrato inicial “LA CONTRATISTA” no tendrá derecho a indemnización y aceptará el pago total con base en los

precios unitarios contratados por la cantidad efectiva de trabajo ejecutado. Toda Orden de Cambio que sea presentada para su tramitación de pago después de treinta días calendario de haber sido recibida provisionalmente la obra por parte de “EL CONTRATANTE”, quedará sin ningún efecto y “LA CONTRATISTA” no tendrá derecho a reclamo. **SEXTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.** a) “LA CONTRATISTA” suministrará al Supervisor las facilidades razonables y necesarias para que éste pueda estar seguro de que el trabajo que se está ejecutando y que los materiales que se están usando están de acuerdo a las normas constructivas vigentes, reúnan los requisitos de calidad, propósitos de los planos y demás documentos contractuales. Al igual que presentará un programa de trabajo por el método PERT CPM (ruta crítica) para su análisis y seguimiento. b) El Supervisor autorizará el inicio de cada subproceso y aprobará la terminación de cada uno de ellos. La inspección podrá comprender todo o cualquier parte del trabajo incluyendo la preparación, fabricación o elaboración de los materiales que serán usados en las obras. El supervisor tendrá autoridad para ordenar el paro de cualquier trabajo en donde “LA CONTRATISTA” no proporcionare las facilidades requeridas para la inspección, no teniendo por esto “LA CONTRATISTA” derecho a prórroga. c) Cuando “LA CONTRATISTA” cubra la obra ejecutada sin autorización del Supervisor, éste podrá exigir a “LA CONTRATISTA” en cualquier tiempo antes de la aceptación final de la obra, el descubrimiento de las partes de la obra para verificar que se ejecutó de acuerdo con las normas exigidas por las especificaciones técnicas. En caso de que el trabajo en tal forma descubierto o examinado resulte aceptable o no, el descubrimiento, retiro, la restauración del descubrimiento y reemplazo de las partes removidas no serán pagadas como trabajo extra; y serán por cuenta de “LA CONTRATISTA”, sin que esto se considere modificación o aumento del monto original del contrato, así como la sustitución de aquellas obras que se vean afectadas por esta sustitución. d) No se ejecutará trabajo alguno ni se usarán materiales sin la vigilancia adecuada o inspección del Supervisor, la omisión del rechazo de cualquier trabajo o material defectuoso, en ninguna forma impedirá su rechazo en lo futuro, al descubrir dicho defecto no obligará al Supervisor a su aceptación final. e) “LA CONTRATISTA” tomará las medidas de seguridad proporcionadas en el documento contractual tendientes a mantener continuamente bajo protección adecuada la ejecución de la obra, en precaución de cualquier daño o pérdida que pudiere ocasionar los trabajos que se realizan. Deberá tomar asimismo, todas las precauciones necesarias para la seguridad de sus trabajadores y se obliga a cumplir con todas las Leyes Laborales y Reglamentos de Seguridad, Prevención y demás Legislación aplicable sobre la materia, a fin de prevenir accidentes o daños a las personas que se encuentren cerca o en el lugar donde se realicen las obras. **SÉPTIMA: SOLUCIONES DE CONFLICTO.** Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente Contrato, se estará a lo dispuesto en el Título VIII, Capítulo I Secciones I y II de la Ley de

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en particular el Arreglo Directo y el Arbitraje en Derecho, con sujeción a las disposiciones que le fueren aplicables de conformidad a las leyes pertinentes. **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y LEYES APLICABLES.** “LOS CONTRATANTES” nos sometemos para el cumplimiento del presente Contrato a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento y demás leyes afines efectuando cualquier reclamo únicamente por las vías que establecen las leyes del país, y nos sometemos a la jurisdicción especial de los tribunales de esta ciudad. **NOVENA: CONTROL.** a) El Supervisor será acreditado por escrito ante “LA CONTRATISTA” por el Jefe del Departamento de Ingeniería del Órgano Judicial, sin perjuicio de que éste pueda ejercer personalmente la supervisión, tendrá que inspeccionar y certificar la calidad y cantidad de la obra física ejecutada, para hacer las estimaciones de pago, tendrá autoridad para inspeccionar, aceptar o rechazar cualquier trabajo parcial o totalmente y si fuere necesario ordenar la suspensión o demolición de la obra para asegurar la correcta ejecución del contrato. b) El Supervisor interpretará los documentos contractuales y Órdenes de Cambio y resolverá cualquier duda relacionada con el desarrollo de la obra. El Supervisor no está autorizado para revocar, ampliar, ceder o renunciar a ninguna de las estipulaciones contratadas. No podrá aprobar o aceptar trabajos contrarios a dichas estipulaciones. c) Será responsabilidad del Supervisor tomar decisiones con relación a reclamos de “LA CONTRATISTA” e interpretar los documentos contractuales en todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del trabajo, d) Las decisiones del Supervisor serán técnicas y definitivas siempre que no contravengan disposiciones contractuales. **DÉCIMA: GARANTÍAS.** Las garantías que se detallaran a continuación, serán cubiertas por medio de fianza bancaria o garantía bancaria, emitida por institución Bancaria o Institución Financiera, Sociedad Afianzadora o Aseguradora y Sociedades de Garantía Recíprocas (SGR), así como también se aceptarán como garantía las establecidas en la Ley del Sistema de Garantía Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana. Las Instituciones que emitan las referidas garantías deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero y ser aceptadas por “EL CONTRATANTE”. **1) GARANTÍA DE ANTICIPO.** Para garantizar el correcto manejo de la cantidad anticipada, que será hasta por un monto máximo equivalente al treinta por ciento del valor inicial del Contrato, “LA CONTRATISTA”, rendirá Garantía de Anticipo a favor de “EL CONTRATANTE”, por un valor equivalente al cien por ciento del valor total del anticipo, esta garantía deberá ser rendida antes de recibir dicho anticipo, y deberá mantenerse vigente en su totalidad, mientras no se haya hecho efectiva a “EL CONTRATANTE” su amortización, no considerándose como amortizada la que solo conste en documento. **2) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Después de recibida la Notificación de Adjudicación “LA CONTRATISTA” deberá rendir a favor de “EL CONTRATANTE” una Garantía de Cumplimiento

de Contrato por el valor de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,994.41)**, equivalente al quince por ciento del valor total del Contrato Inicial, para garantizar el fiel cumplimiento del mismo, la cual deberá estar vigente hasta que “EL CONTRATANTE”, a través de la Supervisión, dé por recibida la obra convenida y que “LA CONTRATISTA” haya presentado la Garantía de Buena Obra. Si vencido el plazo y su prórroga, si las hubiere, y no se hubiese entregado la obra a satisfacción de la Supervisión, “EL CONTRATANTE”, podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, renunciando expresamente “LA CONTRATISTA” a oponerse a la solicitud de pago que “EL CONTRATANTE” haga, debiendo esto consignarse así en el documento de garantía que se emita. 3) **GARANTÍA DE BUENA OBRA.** Al liquidar el contrato “LA CONTRATISTA” deberá rendir a favor de “EL CONTRATANTE” una Garantía de Buena Obra, para garantizar la buena calidad de la misma, obligándose a responder sin costo adicional para “EL CONTRATANTE”, por cualquier desperfecto o anomalía que dicha obra sufriere dentro de un plazo de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de recepción final, siempre que los desperfectos o anomalías se deban a la mala calidad de los materiales, de la mano de obra utilizada o procesos constructivos inadecuados. La garantía en mención será de un diez por ciento del valor total final contratado, rendida por medio de fianza o garantía bancaria emitida por una Institución Financiera, Sociedad Afianzadora, Aseguradora o Institución Bancaria legalmente establecida en el país y aceptada por “EL CONTRATANTE”. Después de vencido el plazo de la garantía arriba indicada, subsistirá siempre la responsabilidad profesional que le corresponda a “LA CONTRATISTA” de conformidad a la regla tercera del Artículo 1791 del Código Civil. “LA CONTRATISTA” proveerá un Seguro contra Daños a Terceros aprobado por “EL CONTRATANTE”. Este seguro será por las cantidades de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00)** por daños personales individuales; **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,000.00)** por daños personales a grupos de personas; **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00)** por daños a la propiedad, el Seguro deberá estar vigente durante el período de ejecución del Contrato, Modificativas y Prórrogas, si las hubiere. **DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Además de las causales de formas de extinción establecidas en el Artículo 93, específicamente el Literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, serán causales de terminación del Contrato, cuando la Supervisión presentare Certificación de haber notificado a “LA CONTRATISTA”, la existencia de condiciones que requieran ser corregidas, y que después de haber transcurrido diez días calendario desde su notificación, “LA CONTRATISTA” no ha procedido a ejecutar las correcciones respectivas, o “LA CONTRATISTA” haya suspendido los trabajos de ejecución de la

obra sin causa justificada, en sus respectivos casos; “EL CONTRATANTE” podrá tomar posesión de las instalaciones de la obra ejecutada, materiales y equipo propiedad de “LA CONTRATISTA” que ahí se encuentren, sin necesidad de acción judicial, asimismo, informará a la Fiscalía General de la República, tal situación a efecto de proceder judicialmente en los casos siguientes: **a)** Si “LA CONTRATISTA” se hubiese declarado en quiebra, o hiciese cesión general de sus bienes, o se le embargaren los mismos, o se previere, por parte de “EL CONTRATANTE” la imposibilidad o falta de capacidad de realizar la obra en la forma o en el plazo convenido. **b)** Si no cumpliera la legislación vigente y reiteradamente no acatare las instrucciones escritas por el Supervisor, o incumpliera cualquiera de las estipulaciones contractuales a lo consignado en la ley. **DÉCIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO.** Si “LA CONTRATISTA” incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, pagará a “EL CONTRATANTE” en concepto de multa por mora, el porcentaje establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; no ejecutare todo o parte de cualquiera de las estipulaciones contractuales, se hará efectiva en su totalidad o proporcionalmente, la garantía o garantías que correspondan, de conformidad al Artículo 36 de la LACAP, y 35 del RELACAP, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **DÉCIMA TERCERA: SOLVENCIA Y FINIQUITO.** Finalizadas las obras objeto de este Contrato, la Supervisión del Departamento de Ingeniería de “EL CONTRATANTE” recibirá de “LA CONTRATISTA”, la obra ya terminada y levantará acta de inspección final y si no existieren reclamos de ninguna especie, se efectuará la liquidación incluyendo el último pago por las sumas que se le adeuden a “LA CONTRATISTA”, siendo entendido que las partes contratantes deberán a solicitud de cualquiera de ellas, otorgar una constancia de solvencia autenticada por Notario, en la cual se haga constar que “EL CONTRATANTE” no tiene pago pendiente con “LA CONTRATISTA”. El finiquito se dará a “LA CONTRATISTA”, una vez que haya vencido el plazo de la Garantía de Buena Obra y no exista ningún reclamo pendiente para el mismo. Entregándose el finiquito se le devolverán las Garantías y documentos que sean pertinentes. **DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Por acuerdo escrito entre las partes, el presente Contrato podrá modificarse, siempre que éstas modificaciones no contraríen lo establecido en los Artículos 83 - A y 83 - B, ambos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y para que surta efecto tal modificación, ésta deberá de realizarse por medio de Resolución Modificativa firmada por el Presidente del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia y “LA CONTRATISTA”. El monto final de los aumentos en partidas contractuales y negociadas no excederá del veinte por ciento del monto inicial del contrato, ya sea de una sola vez o por la suma de varias modificaciones. **DÉCIMA QUINTA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción en las direcciones que a

continuación se indican: para “EL CONTRATANTE”: DACI: EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FINAL 17ª. CALLE PONIENTE Y DIAGONAL UNIVERSITARIA, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR; y para “LA CONTRATISTA”: CONDOMINIOS LOS HÉROES NORTE, EDIFICIO “D” LOCAL 3-20, ENTRE 25 CALLE PONIENTE Y BOULEVARD DE LOS HÉROES, SAN SALVADOR. Las partes contratantes pueden cambiar dirección, quedando en este caso, cada una de ellas, obligadas a notificarlo por escrito a la otra, mientras tanto la última notificación será la válida para los efectos legales. **DÉCIMA SEXTA: AUDITORIA Y REGISTRO.** 1) “LA CONTRATISTA” llevará libros, registros, documentos y otras pruebas documentales y utilizará de manera uniforme procedimientos contables que sean suficientes para recoger debidamente todas las transacciones que se realicen en virtud del Contrato o en relación con la misma. 2) “LA CONTRATISTA” llevará dichos registros durante el plazo de vigencia del Contrato y los conservará durante el período de tres años después de la liquidación final. Sin embargo, los requisitos que tengan que ver con controversia a tenor de la Cláusula Séptima, con litigación o con la liquidación de reclamaciones que surjan de la ejecución de este contrato se conservarán hasta que se haya resuelto definitivamente dichas controversias, litigaciones o reclamaciones. 3) Cuando se considere necesario todos los registros serán sometidos a inspección y Auditoria Interna por “EL CONTRATANTE” (o sus agentes autorizados) en todo momento razonable. “LA CONTRATISTA” facilitará a “EL CONTRATANTE” los medios adecuados para efectuar dicha inspección y auditoria. 4) “LA CONTRATISTA” se compromete además a incluir en todos los subcontratos que celebre en virtud de este contrato una Cláusula en el sentido de que el Subcontratista accede a que “EL CONTRATANTE” o cualquiera de sus agentes autorizados tengan acceso y el derecho de examinar aún hasta por tres años; antes, durante y posterior a la liquidación final conforme el Subcontrato, todos los registros de dicho Subcontratista que tenga que ver con transacciones relacionadas con el Subcontrato. Todo subcontrato deberá tener el Visto Bueno del Supervisor del Departamento de Ingeniería. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA:** Este contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma y para los efectos de computación del tiempo de duración y pago, “LA CONTRATISTA” se registrará a partir de la fecha en que por escrito, se le dé la respectiva Orden de Inicio, la cual se hará efectiva después de la firma de este Contrato. **DÉCIMA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del presente Contrato estará a cargo del Ingeniero JULIO CÉSAR CÁCERES, Colaborador Técnico del Departamento de Ingeniería, quien será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales con base a lo establecido en el Artículo 82 BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Artículo 17 Inciso 2º y 20 Literal o) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y al Instructivo UNAC No. 02/2009 “Normas para el Seguimiento de los

Contratos”, expedido por el Ministerio de Hacienda. En fe de lo cual firmamos el presente, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil doce.

=====

NOTA: La Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Artículo 30, relacionado con el Artículo 24, literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).